



Resolución Directoral

Lima, 15 de enero de 2024



VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 00951-2024, mediante el cual, la Dirección Adjunta de la Dirección General, solicita la conformación del Comité de Análisis de Eventos Centinela – 2024, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, contempla que el Titular del Establecimiento de Salud tiene como función asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, de fecha 02 de junio de 2006, se aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V-01, sobre la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, cuya finalidad es contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública;

Que, mediante el artículo 11°, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente, con la participación activa del personal;

Que, mediante Informe N° 004-2024-HNDM/OGC, de fecha 8 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye respecto al Comité de Análisis de Eventos Centinela - 2024, que: La seguridad del Paciente implica esfuerzos coordinados para prevenir incidentes que puedan afectar al paciente durante el proceso de la atención en salud, siendo uno de sus mecanismo de gestión de riesgos, la conformación de las comisiones de eventos centinela las mismas que se encargan de identificar y analizar las causas de los eventos centinela y propone las acciones de mejora de los proceso involucrados para la prevención de nuevos casos similares;

Que, mediante Nota Informativa N° 004-2024-HNDM/OGC, de fecha 8 de enero de 2024, la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad remite la propuesta de los integrantes para la conformación del Comité de Análisis de Eventos Centinela - 2024, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, la misma que a través de la Hoja de Envío de Tramite N° 00951-2024, el Director Adjunto





de la Dirección General, considera procedente su aprobación a través del presente acto resolutivo

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al M.C. Víctor Rafael GONZALES PÉREZ, en el puesto de director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el **COMITÉ DE ANÁLISIS DE EVENTOS CENTINELA - 2024, DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"** el que está integrado por:

- | | |
|--|--------------------|
| ➤ Director Adjunto de la Dirección General | Presidente. |
| ➤ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Secretaria Técnica |
| ➤ Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración | Integrante |
| ➤ Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica | Integrante |
| ➤ Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones | Integrante |
| ➤ Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Plataforma de Atención al Usuario | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento de Enfermería | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento de Medicina Interna | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento de Especialidades Médicas | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento de Cirugía | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento de Ginecología y Obstetricia | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento Anestesiología y Centro Quirúrgico | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento de Pediatría | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia | Integrante |





Resolución Directoral

Lima, 15 de enero de 2024



- Jefe/a del Departamento de Diagnóstico por Imágenes Integrante
- Jefe/a del Departamento de Odontología Integrante
- Jefe/a del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica Integrante
- Jefe/a del Departamento de Nutrición y Dietética Integrante
- Jefe/a del Departamento de Farmacia Integrante
- Jefe/a del Departamento de Servicio Social Integrante
- Jefe/a de la Oficina de Seguros Integrante
- Jefe/a de la Oficina de Logística Integrante



Artículo 2°.- El citado Comité deberá analizar los eventos centinela de acuerdo a las normas institucionales vigentes, para lo cual llamará a reunión cada vez que ocurra un evento adverso y desarrollaran intervenciones que favorezcan la recuperación del paciente.



Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECCIÓN GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.U.F. 1077

VRGP/WGCH/dlpa

- C.c.
- Dirección General
- Dirección Adjunta
- O. Gestión de la Calidad
- O. Asesoría Jurídica
- O. Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo